

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°36-2023. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
2 número treinta y seis - dos mil veintitrés de la Junta Administrativa del Registro
3 Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta
4 y cuatro minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés. En el acto se
5 comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación
6 de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS: Gerald Campos Valverde**, ministro de
7 Justicia y Paz, presidente; **Gastón Osvaldo Ulett Martínez**, representante de la
8 Dirección Nacional de Notariado; **Irina Delgado Saborío**, representante de la
9 Procuraduría General de la República; **Carlos Eduardo Quesada Hernández**,
10 representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; **María Gabriela**
11 **Sancho Carpio**, representante de Notarios Públicos en Ejercicio; **Juan Carlos**
12 **Montero Villalobos**, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de
13 Costa Rica y **Adriana Ibarra Vargas**, representante del Colegio de Ingenieros
14 Topógrafos y **UN SUPLENTE: Jaime Weisleder Weisleder**, representante del
15 Instituto Costarricense de Derecho Notarial. -----

16 **Ausente con justificación: Álvaro Fuentes García**, representante del Colegio de
17 Ingenieros Topógrafos. -----

18 Presente el señor **Agustín Meléndez García** y el señor **Jorge Moreira Gómez**,
19 director y subdirector general del Registro Nacional respectivamente, así como
20 **Zianne Masís Rojas**, personal de apoyo de la Secretaría de Junta Administrativa.

21 Previo a iniciar la sesión, el señor presidente Gerald Campos Valverde, procede a
22 comprobar la calidad de audio e imagen, lo anterior en virtud de la entrada en
23 vigencia de la modificación al artículo 56 de LGAP, que indica que todas las
24 sesiones de los órganos colegiados deben ser grabadas en audio y video. El
25 respaldo audiovisual de la presente sesión quedará guardado en la carpeta
26 compartida de la Secretaría de la Junta Administrativa, en la carpeta de Audios y
27 Videos denominada Sesión N°36-2023. -----

28 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

29 **ARTÍCULO 1.** El señor presidente: hemos compartido el orden del día, la sesión
30 de hoy consta de quince artículos, damos la palabra. El señor Gastón Ulett

Acta N° 36-2023 (ordinaria)

18 de diciembre de 2023

Pág. 2 de 28

1 Martínez: gracias, para solicitar un punto en los directores. El señor presidente:
2 ¿señores miembros? El señor Gastón Ulett Martínez: señores miembros, sería el
3 Artículo 12 BIS, tengo entendido. El señor presidente: bueno muchas gracias,
4 tenemos el Artículo 12 BIS incorporado. Sin más comentarios al respecto, el señor
5 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
6 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
7 **ACUERDO J431-2023. 1-) A solicitud del señor Gastón Ulett Martínez incorporar**
8 **un tema como Artículo 12 BIS. 2-) Aprobar el orden del día propuesto.**
9 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
10 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----
11 **ARTÍCULO 2.** El señor presidente: revisión y aprobación del acta N°35-2023, del
12 04 de diciembre de dos mil veintitrés. El señor presidente: ¿alguien tiene alguna
13 observación? La señora Adriana Ibarra Vargas solicita la palabra: gracias don
14 Gerald, yo me abstengo por no estar presente en la sesión anterior. El señor
15 presidente: perfecto, ¿alguna otra observación? Los miembros de la Junta
16 Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor
17 presidente lo somete a votación y se aprueba con seis votos afirmativos y un voto
18 en abstención de la señora Adriana Ibarra Vargas, por no haber estado presente
19 en la sesión anterior. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
20 **ACUERDO J432-2023. 1-) Aprobar incólume el acta N°35-2023, correspondiente**
21 **a la sesión ordinaria del cuatro de diciembre de dos mil veintitrés. 2-) ACUERDO**
22 **FIRME POR MAYORÍA.** -----
23 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----
24 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-1064-2023 de fecha 30 de noviembre
25 de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
26 Proveeduría, consta de seis páginas, el cual conforme a lo solicitado y justificado
27 por la Dirección Administrativa, mediante trámite registrado en el Sistema Digital
28 Unificado (SICOP), con número 0062023000500001 se remite para conocimiento
29 y valoración de Autorización para dar inicio a una LICITACIÓN MAYOR entre
30 bancos del Sistema Bancario Nacional, de conformidad con los artículos 36, 60 y

1 61 de la Ley General de Contratación Pública, artículos 79, 80 y 81 de ese mismo
2 cuerpo normativo, el artículo 217 de su Reglamento y la resolución de la
3 Contraloría General de la República R-DC-00132-2022; para la contratación del
4 “FIDEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA A LOS
5 FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL”, con un plazo de vigencia de 32
6 (treinta y dos) años. El señor presidente: Están los anexos incorporados, ¿alguien
7 tiene alguna observación? Los miembros de la Junta Administrativa no tienen
8 observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a
9 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
10 **ACUERDO J433-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-1064-2023 de
11 fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa
12 del Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar conforme a lo solicitado y
13 justificado por la Dirección Administrativa, mediante trámite registrado en el
14 Sistema Digital Unificado (SICOP), con número 0062023000500001 y de
15 conformidad con los artículos 36, 60 y 61 de la Ley General de Contratación
16 Pública, artículos 79, 80 y 81 de ese mismo cuerpo normativo, el artículo 217 de
17 su Reglamento y la resolución de la Contraloría General de la República R-DC-
18 00132-2022, el inicio a una LICITACIÓN MAYOR entre bancos del Sistema
19 Bancario Nacional para la contratación del “FIDEICOMISO PARA EL
20 FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA A LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO
21 NACIONAL”, con un plazo de vigencia de 32 (treinta y dos) años. **3-)** **ACUERDO**
22 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
23 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-PRV-1085-2023 de fecha 08 de diciembre
24 de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
25 Proveeduría, consta de cinco páginas, mediante el cual con sustento en la
26 calificación legal y la calificación y recomendación emitida por la Dirección
27 Administrativa, en su condición de órgano técnico y administrador de la
28 contratación, se presenta para valoración la recomendación de adjudicar la
29 Contratación por Excepción 2023PX-000026-0005900001 denominada PÓLIZAS
30 DE SEGUROS PARA EL REGISTRO NACIONAL, en los siguientes términos: **1. A**

Acta N°. 36-2023 (ordinaria)

18 de diciembre de 2023

Pág. 4 de 28

1 favor de la oferta presentada por el INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS),
2 la cual se encuentra legal y técnicamente elegible. 2. La adjudicación es por un
3 monto anual de ₡163.115.405,28 (ciento sesenta y tres millones ciento quince mil
4 cuatrocientos cinco colones con veintiocho céntimos), e incluye las siguientes
5 pólizas: • **Línea #1:** Servicio de seguro obligatorio de automóviles, por un monto
6 total de ₡4.251.081,00 (cuatro millones doscientos cincuenta y un mil ochenta y un
7 colones) por semestre, para un total anual de ₡8.502.162,00 (ocho millones
8 quinientos dos mil ciento sesenta y dos colones), ambos montos con IVA incluido.
9 • **Línea #2:** Seguro equipo electrónico, por un monto total anual de ₡2.499.005,52
10 (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil cinco colones con cincuenta y dos
11 céntimos-IVA incluido). • **Línea #3:** Seguro contra incendio todo riesgo, por un
12 monto total anual de ₡27.883.997,52 (veintisiete millones ochocientos ochenta y
13 tres mil colones novecientos noventa y siete colones con cincuenta y dos
14 céntimos-IVA incluido). • **Línea #4:** Seguro de responsabilidad civil, por un monto
15 total anual de ₡451.340,08 (cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta
16 colones con cero ocho céntimos-IVA incluido). • **Línea #5:** Seguro riesgo
17 nombrado, por un monto total anual de ₡13.379.601,15 (trece millones trescientos
18 setenta y nueve mil seiscientos un colón con quince céntimos-IVA incluido). •
19 **Línea #6:** Seguro responsabilidad errores y Omisiones (responsabilidad civil
20 profesional), por un monto total anual de ₡40.533.552,00 (cuarenta millones
21 quinientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y dos colones -IVA incluido). •
22 **Línea #7:** Seguro viajero, por un monto total anual de ₡1.121.439,00 (un millón
23 ciento veintiún mil cuatrocientos treinta y nueve colones-IVA incluido). • **Línea #8:**
24 Riesgos de trabajo (Convenio privados de libertad), por un monto total anual de
25 ₡557.913,00 (quinientos cincuenta y siete mil novecientos trece colones). • **Línea**
26 **#9:** Riesgos de trabajo, por un monto total anual de ₡68.186.395,00 (sesenta y
27 ocho millones ciento ochenta y seis mil trescientos noventa y cinco colones).
28 Todos los precios conforme al detalle que se indica en la oferta del INS. El monto
29 de las primas se podrá ajustar al momento de la renovación para uno o más de los
30 riesgos cubiertos, por modificación en las condiciones del riesgo asegurado, por

1 aumento en la siniestralidad particular de este riesgo y en general del ramo de
2 seguros, por motivos financieros de negocios, cambios en el mercado asegurador,
3 inflación y demás factores que afecten la siniestralidad del ramo, inclusión o
4 exclusión de bienes a asegurar, todo conforme al pliego de condiciones y la oferta
5 presentada por el INS. **3.** El contrato es por un plazo un año con opción de tres
6 prórrogas. **4.** Todo conforme al pliego de condiciones y la oferta presentada por el
7 INS. El señor presidente: ¿alguien tiene alguna observación? Los miembros de la
8 Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el
9 señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
10 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
11 **ACUERDO J434-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-1085-2023 de
12 fecha 08 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
13 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la calificación legal y
14 la calificación y recomendación emitida por la Dirección Administrativa, en su
15 condición de órgano técnico y administrador de la contratación, la recomendación
16 de adjudicar la Contratación por Excepción 2023PX-000026-0005900001
17 denominada PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL REGISTRO NACIONAL, en los
18 siguientes términos: **1.** A favor de la oferta presentada por el INSTITUTO
19 NACIONAL DE SEGUROS (INS), la cual se encuentra legal y técnicamente
20 elegible. **2.** La adjudicación es por un monto anual de ₡163.115.405,28 (ciento
21 sesenta y tres millones ciento quince mil cuatrocientos cinco colones con
22 veintiocho céntimos), e incluye las siguientes pólizas: • **Línea #1:** Servicio de
23 seguro obligatorio de automóviles, por un monto total de ₡4.251.081,00 (cuatro
24 millones doscientos cincuenta y un mil ochenta y un colones) por semestre, para
25 un total anual de ₡8.502.162,00 (ocho millones quinientos dos mil ciento sesenta y
26 dos colones), ambos montos con IVA incluido. • **Línea #2:** Seguro equipo
27 electrónico, por un monto total anual de ₡2.499.005,52 (dos millones cuatrocientos
28 noventa y nueve mil cinco colones con cincuenta y dos céntimos-IVA incluido). •
29 **Línea #3:** Seguro contra incendio todo riesgo, por un monto total anual de
30 ₡27.883.997,52 (veintisiete millones ochocientos ochenta y tres mil colones

Acta N°. 36-2023 (ordinaria)

18 de diciembre de 2023

Pág. 6 de 28

1 novecientos noventa y siete colones con cincuenta y dos céntimos-IVA incluido).

2 • **Línea #4:** Seguro de responsabilidad civil, por un monto total anual de

3 ₡451.340,08 (cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta colones con

4 cero ocho céntimos-IVA incluido). • **Línea #5:** Seguro riesgo nombrado, por un

5 monto total anual de ₡13.379.601,15 (trece millones trecientos setenta y nueve mil

6 seiscientos un colón con quince céntimos-IVA incluido). • **Línea #6:** Seguro

7 responsabilidad errores y Omisiones (responsabilidad civil profesional), por un

8 monto total anual de ₡40.533.552,00 (cuarenta millones quinientos treinta y tres

9 mil quinientos cincuenta y dos colones -IVA incluido). • **Línea #7:** Seguro viajero,

10 por un monto total anual de ₡1.121.439,00 (un millón ciento veintiún mil

11 cuatrocientos treinta y nueve colones-IVA incluido). • **Línea #8:** Riesgos de trabajo

12 (Convenio privados de libertad), por un monto total anual de ₡557.913,00

13 (quinientos cincuenta y siete mil novecientos trece colones). • **Línea #9:** Riesgos

14 de trabajo, por un monto total anual de ₡68.186.395,00 (sesenta y ocho millones

15 ciento ochenta y seis mil trescientos noventa y cinco colones). Todos los precios

16 conforme al detalle que se indica en la oferta del INS. El monto de las primas se

17 podrá ajustar al momento de la renovación para uno o más de los riesgos

18 cubiertos, por modificación en las condiciones del riesgo asegurado, por aumento

19 en la siniestralidad particular de este riesgo y en general del ramo de seguros, por

20 motivos financieros de negocios, cambios en el mercado asegurador, inflación y

21 demás factores que afecten la siniestralidad del ramo, inclusión o exclusión de

22 bienes a asegurar, todo conforme al pliego de condiciones y la oferta presentada

23 por el INS. 3. El contrato es por un plazo un año con opción de tres prórrogas. 4.

24 Todo conforme al pliego de condiciones y la oferta presentada por el INS. 3-)

25 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

26 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DAD-PRV-1088-2023 de fecha 08 de diciembre

27 de 2023 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de

28 Proveeduría, consta de tres páginas, mediante el cual con sustento en la solicitud

29 efectuada por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección

30 Administrativa, registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con

1 número 1352023000700020, solicita se autorice la TERCERA de tres prórrogas en
2 el contrato suscrito con la Empresa ELECTROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA,
3 originado en la Contratación Directa 2020CD-000148-0005900001, por concepto
4 de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE
5 AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT DEL REGISTRO
6 NACIONAL”; por un plazo de un año contado a partir del 01 de febrero de 2024;
7 por un monto bimestral de \$6.975,98 (seis mil novecientos setenta y cinco dólares
8 con noventa y ocho centavos) para un total anual de \$41.855,90 (cuarenta y un mil
9 ochocientos cincuenta y cinco dólares con noventa centavos)-ambos precios con
10 IVA incluido. Todo conforme a modificación contractual autorizada mediante
11 acuerdo firme J339-2023, tomado por la Junta Administrativa del Registro
12 Nacional, en la Sesión No.27-2023, celebrada de manera ordinaria el 02 de
13 octubre de 2023. Las diferencias en precio respecto a lo registrado en SICOP,
14 obedecen a que dicha plataforma trabaja hasta con cuatro decimales y el sistema
15 SIFA del Registro Nacional lo hace con dos decimales, razón por la cual los
16 montos deben redondearse. El señor presidente: y están los anexos, ¿alguien
17 tiene alguna observación? Los miembros de la Junta Administrativa no tienen
18 observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a
19 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
20 **ACUERDO J435-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-1088-2023 de
21 fecha 08 de diciembre de 2023 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
22 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada
23 por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa,
24 registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número
25 1352023000700020, la TERCERA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la
26 Empresa ELECTROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA, originado en la
27 Contratación Directa 2020CD-000148-0005900001, por concepto de
28 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE AIRES
29 ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT DEL REGISTRO
30 NACIONAL”; por un plazo de un año contado a partir del 01 de febrero de 2024;

Acta N°. 36-2023 (ordinaria)

18 de diciembre de 2023

Pág. 8 de 28

1 por un monto bimestral de \$6.975,98 (seis mil novecientos setenta y cinco dólares
2 con noventa y ocho centavos) para un total anual de \$41.855,90 (cuarenta y un mil
3 ochocientos cincuenta y cinco dólares con noventa centavos)-ambos precios con
4 IVA incluido. Todo conforme a modificación contractual autorizada mediante
5 acuerdo firme J339-2023, tomado por la Junta Administrativa del Registro
6 Nacional, en la Sesión No.27-2023, celebrada de manera ordinaria el 02 de
7 octubre de 2023. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
8 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DAD-PRV-1100-2023 de fecha 12 de diciembre
9 de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
10 Proveeduría, consta de cinco páginas, mediante el cual con sustento en la
11 calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de
12 Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de
13 órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se presenta para valoración la
14 recomendación de adjudicar la Licitación Menor 2023LE-000016-0005900001
15 denominada DERECHO LICENCIAS PARA RESPALDOS DE INFORMACIÓN
16 (DATAPROTECTOR-MICROFOCUS), en los siguientes términos: • A favor de la
17 oferta presentada por la Empresa SISTEMAS ANALITICOS SOCIEDAD
18 ANONIMA, único oferente participante, el cual se encuentra legal, y técnicamente
19 elegible, habiendo obtenido una calificación del 90%. • Por concepto de
20 renovación del derecho de licencias para respaldos de información (Dataprotector-
21 Microfocus) detallados en el pliego de condiciones y la oferta. • Por un monto
22 máximo anual de \$97.089,33 (noventa y siete mil ochenta y nueve dólares con
23 treinta y tres centavos-IVA incluido), distribuidos de la siguiente forma:
24 > Renovación anual de contratos con un costo total de \$88.318,79 (ochenta y
25 ocho mil trescientos dieciocho dólares con setenta y nueve centavos-IVA incluido).
26 > Soporte preventivo anual por un monto de \$5.941,92 (cinco mil novecientos
27 cuarenta y un dólares con noventa y dos centavos-IVA incluido). > 30 horas de
28 servicios por demanda, a razón de \$94,29 la hora, para un monto máximo por este
29 concepto, de \$2.828,62 (dos mil ochocientos veintiocho dólares con sesenta y dos
30 centavos-IVA incluido). • Por un plazo de un año para cada contrato, con opción

1 de tres prórrogas. • En caso de que la Administración llegara a formalizar las
2 prórrogas, los precios de estas serían los siguientes: ➤ Prórroga número 1: Un
3 monto máximo anual de \$105.228,71 (ciento cinco mil doscientos veintiocho
4 dólares con setenta y un centavos-IVA incluido). ➤ Prórroga número 2: Un monto
5 máximo anual de \$112.205,35 (ciento doce mil doscientos cinco dólares con
6 treinta y cinco centavos-IVA incluido). ➤ Prórroga número 3: Un monto máximo
7 anual de \$122.088,56 (ciento veintidós mil ochenta y ocho dólares con cincuenta y
8 seis centavos-IVA incluido). El señor presidente: y los anexos, ¿alguien tiene
9 alguna observación? Los miembros de la Junta Administrativa no tienen
10 observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a
11 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
12 **ACUERDO J436-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-1100-2023 de
13 fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
14 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la calificación legal, y
15 la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura
16 Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y
17 fiscalizador de la contratación, la recomendación de adjudicar la Licitación Menor
18 2023LE-000016-0005900001 denominada DERECHO LICENCIAS PARA
19 RESPALDOS DE INFORMACIÓN (DATAPROTECTOR-MICROFOCUS), en los
20 siguientes términos: • A favor de la oferta presentada por la Empresa SISTEMAS
21 ANALITICOS SOCIEDAD ANONIMA, único oferente participante, el cual se
22 encuentra legal, y técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación del
23 90%. • Por concepto de renovación del derecho de licencias para respaldos de
24 información (Dataprotector-Microfocus) detallados en el pliego de condiciones y la
25 oferta. • Por un monto máximo anual de \$97.089,33 (noventa y siete mil ochenta y
26 nueve dólares con treinta y tres centavos-IVA incluido), distribuidos de la siguiente
27 forma: ➤ Renovación anual de contratos con un costo total de \$88.318,79
28 (ochenta y ocho mil trescientos dieciocho dólares con setenta y nueve centavos-
29 IVA incluido). ➤ Soporte preventivo anual por un monto de \$5.941,92 (cinco mil
30 novecientos cuarenta y un dólares con noventa y dos centavos-IVA incluido). ➤ 30

Acta N°. 36-2023 (ordinaria)

18 de diciembre de 2023

Pág. 10 de 28

1 horas de servicios por demanda, a razón de \$94,29 la hora, para un monto
2 máximo por este concepto, de \$2.828,62 (dos mil ochocientos veintiocho dólares
3 con sesenta y dos centavos-IVA incluido). • Por un plazo de un año para cada
4 contrato, con opción de tres prórrogas. • En caso de que la Administración llegara
5 a formalizar las prórrogas, los precios de estas serían los siguientes: > Prórroga
6 número 1: Un monto máximo anual de \$105.228,71 (ciento cinco mil doscientos
7 veintiocho dólares con setenta y un centavos-IVA incluido). > Prórroga número 2:
8 Un monto máximo anual de \$112.205,35 (ciento doce mil doscientos cinco dólares
9 con treinta y cinco centavos-IVA incluido). > Prórroga número 3: Un monto
10 máximo anual de \$122.088,56 (ciento veintidós mil ochenta y ocho dólares con
11 cincuenta y seis centavos-IVA incluido). **3-) ACUERDO FIRME POR**
12 **UNANIMIDAD.** -----

13 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el oficio DAD-FIN-1983-2023 de fecha 04 de diciembre
14 de 2023, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general, la
15 señora Georgina Paniagua Ramírez, directora a.i. Dirección Administrativa y el
16 señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. Departamento Financiero, consta de dos
17 páginas, mediante el cual en relación con el Acuerdo Firme J422-2023, tomado
18 por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No.34-2023,
19 celebrada de manera ordinaria el 27 de noviembre de 2023, una vez recibida la
20 Carta de No objeción mediante el oficio MH-TN-OF-1651-2023 por parte del
21 Ministerio de Hacienda, para su conocimiento se adjunta Adenda Uno al Contrato
22 de Afiliación para el Servicio de Comercio Electrónico de Tarjetas con el Banco de
23 Costa Rica, debidamente firmada por las partes. El señor presidente: y los anexos
24 correspondientes, ¿alguien quiere hacer uso de la palabra? Los miembros de la
25 Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el
26 señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
27 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

28 **ACUERDO J437-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-FIN-1983-2023 de
29 fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Agustín Meléndez García,
30 director general, la señora Georgina Paniagua Ramírez, directora a.i. Dirección

1 Administrativa y el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. Departamento
2 Financiero, el cual en relación con el Acuerdo Firme J422-2023, tomado por la
3 Junta Administrativa del Registro Nacional, pone en conocimiento de Adenda Uno
4 al Contrato de Afiliación para el Servicio de Comercio Electrónico de Tarjetas con
5 el Banco de Costa Rica, debidamente firmada por las partes. **2-) ACUERDO
6 FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

7 **ARTÍCULO 8:** Se conoce el oficio DAD-FIN-2019-2023 de fecha 11 de diciembre
8 de 2023, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i del Departamento
9 Financiero y la señora Hazel Ruiz Morales, directora a.i., Dirección Administrativa
10 consta de una página, mediante el cual se adjunta el presupuesto extraordinario
11 N°01-2023 del Fideicomiso de Vivienda de la Junta Administrativa del Registro
12 Nacional para su conocimiento y aprobación. El señor presidente: ¿alguien tiene
13 alguna observación? Los miembros de la Junta Administrativa no tienen
14 observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a
15 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:
16 ACUERDO J438-2023. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-FIN-2019-2023 de
17 fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe
18 a.i Departamento Financiero y la señora Hazel Ruiz Morales, directora a.i.
19 Dirección Administrativa. 2-) Aprobar el presupuesto extraordinario N°01-2023 del
20 Fideicomiso de Vivienda de la Junta Administrativa del Registro Nacional.
21 3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

22 **ARTÍCULO 9:** Se conoce el oficio DAD-FIN-2014-2023 de fecha 11 de diciembre
23 de 2023, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i del Departamento
24 Financiero y la señora Hazel Ruiz Morales directora a.i., Dirección Administrativa,
25 consta de una página, mediante el cual se adjunta el anteproyecto del presupuesto
26 para el año 2024 del Fideicomiso de Vivienda de la Junta Administrativa del
27 Registro Nacional para su conocimiento y aprobación. El señor presidente:
28 ¿alguien quiere referirse? Los miembros de la Junta Administrativa no tienen
29 observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a
30 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

Acta N°. 36-2023 (ordinaria)

18 de diciembre de 2023

Pág. 12 de 28

1 **ACUERDO J439-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-FIN-2014-2023 de
2 fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe
3 a.i Departamento Financiero y la señora Hazel Ruiz Morales, directora a.i.
4 Dirección Administrativa. **2-)** Aprobar el anteproyecto del presupuesto para el año
5 2024 del Fideicomiso de Vivienda de la Junta Administrativa del Registro Nacional.
6 **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
7 **ARTÍCULO 10:** Se conoce el oficio SUB-DGL-0360-2023 de fecha 28 de
8 noviembre de 2023, suscrito por el señor Jorge Moreira Gómez, subdirector
9 general del Registro Nacional, consta de dos páginas, mediante el cual en
10 cumplimiento a lo instruido en los acuerdos J050-2020 y el J396-2021, informan
11 que a raíz de la promulgación de la Ley No 9635 de Fortalecimiento de Finanzas
12 Públicas, no es posible la creación de nuevas plazas y en el último año hemos
13 valorado todas las necesidades de recurso humano del Registro Nacional, tanto
14 en su sede central como en sus 6 regionales, identificando que de momento no es
15 viable trasladar 2 plazas más de profesional a la Auditoría Interna. El señor
16 presidente: ¿alguien tiene alguna observación? Adelante don Carlos. El señor
17 Carlos Quesada Hernández: Gracias, no que este como es un tema de Auditoría y
18 ellos están pidiendo el personal, no sé si sería bueno y oportuno iniciar algún tipo
19 de gestión, yo sé que con la ley es muy complicado, pero como se trata de la
20 Auditoría, algún tipo de gestión dirigida a conseguirle las plazas a ellos, aunque
21 tarde lo que tarde, porque si es un tema de Auditoría y ellos lo están pidiendo
22 después eso la Contraloría también lo va a analizar y valorar y nos va a preguntar
23 que por qué no estamos colaborando con la Auditoría, yo leí los documentos que
24 presentaron ellos y me parece que sí, o sea, es poca gente, o sea que hay una
25 necesidad realmente válida, planteada, entonces simplemente instalar a la
26 Administración a que busquemos tal vez una salida, si no es posible como ellos lo
27 plantean de alguna otra forma para tratar de dotar de las plazas a la Auditoría en
28 algún momento. El señor Agustín Meléndez García: Muchas gracias señor
29 ministro, en atención a lo que indica don Carlos, esta gestión se está haciendo
30 para cerrar el acuerdo que se tenía pendiente es un estudio de cargas que se hizo

1 en 2019, que incluso puede estar muy desfasado de la realidad, en ese momento
2 eran cinco profesionales a partir del año pasado nosotros pudimos dotarlos de tres
3 profesionales que salieron de otras áreas donde esas plazas eran oportunas,
4 verdad y compartimos totalmente la necesidad que tiene la Auditoría en ese
5 sentido y el compromiso con don Emerson es seguir trabajando en facilitarles esas
6 plazas cuando así las condiciones lo permitan. El señor presidente: Gracias don
7 Agustín. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a
8 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
9 **ACUERDO J440-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio SUB-DGL-0360-2023 de
10 fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Jorge Moreira Gómez,
11 subdirector general del Registro Nacional, el cual en cumplimiento a lo instruido en
12 los acuerdos J050-2020 y el J396-2021, informa que a raíz de la promulgación de
13 la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, no es posible la
14 creación de nuevas plazas y se ha identificado que de momento no es viable
15 trasladar 2 plazas más de profesional a la Auditoría Interna. **2-)** Instruir a la
16 Secretaría de la Junta Administrativa comunicar el presente acuerdo a la Auditoría
17 Interna. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
18 **ARTÍCULO 11:** Se conoce el oficio SUB-DGL-0371-2023 de fecha 12 de
19 diciembre de 2023, suscrito por el señor Jorge Moreira Gómez, subdirector
20 general del Registro Nacional, consta de dos páginas, el cual en cumplimiento del
21 acuerdo J392-2023 tomado por la Junta Administrativa en sesión N°32-2023:
22 **1)** Se adjunta criterio legal DGL-AJU-0965-2023, suscrito por los señores Zarela
23 Eugenia Gonzalez Castillo y Oscar Abarca Cordero de la Asesoría Jurídica,
24 mediante el cual se concluye que las instituciones prestatarias del servicio de
25 certificaciones, pueden adicionar a la tarifa fijada por la Junta Administrativa del
26 Registro Nacional sus gastos operativos, bajo las condiciones indicadas en dicho
27 criterio, sin necesidad de modificar los convenios vigentes. **2)** Se adjuntan
28 nuevamente los oficios DIN-201-2023, DIN-205-2023, DIN-230-2023, suscritos por
29 el señor Roger Araya Fonseca, referentes a la distribución de las certificaciones
30 mediante los diversos canales de venta. Mismo que se complementa con el oficio

Acta N° 36-2023 (ordinaria)

18 de diciembre de 2023

Pág. 14 de 28

1 DSE-397-2023 suscrito por la señora Kattia Salazar Villalobos sobre Informe de
2 venta de certificaciones, según canal de emisión, 2021, 2022 y 2023 hasta agosto.
3 El señor presidente: ¿alguien quiere hacer uso de la palabra? Adelante don
4 Carlos. El señor Carlos Quesada Hernández: Gracias, buenas tardes. Sí yo revisé
5 el extensísimo documento que nos mandó el área legal. Hay varias cosas que me
6 preocupan. La primera cosa que me preocupa es que ni siquiera mencionaron el
7 voto 1799-2012, que es el voto que nos permite cobrar las tarifas. No sé si fue que
8 no lo vieron o no le dieron importancia que ese voto tiene, pero yo me tomé la
9 libertad de traer un pequeño extracto, el voto es muy extenso, pero traje un
10 pequeño extracto porque ese voto, en ese voto ya lo he dicho yo en otras
11 ocasiones la Sala insiste en que quien tiene el control del precio de los productos
12 del Registro es sólo el Registro, de hecho cuando los productos del Registro salen
13 en ese año, la leyenda que todavía tienen es la que aparece en las certificaciones,
14 por ejemplo, respecto a que nadie puede cobrar ni un centavo más ni un centavo
15 menos de lo que dice ahí, porque nosotros tenemos una restricción, o sea,
16 tenemos una ampliación en la ley, como lo dice el informe de legal que ahora
17 vemos, pero tenemos una restricción en cuanto a la forma en que se cobra el
18 informe toca la restricción, es decir, habla del precio al costo, pero no dice cómo
19 se analizó el tema del precio al costo para los productos del Registro en ese voto y
20 yo quiero leer un párrafo muy pequeño de ese voto para que ustedes vean de lo
21 que yo estoy hablando. La Sala se plantea cinco escenarios en ese voto y opta por
22 el quinto escenario y en el quinto escenario, después de analizar por qué los
23 productos del Registro son muy importantes para la población nacional y que el
24 precio debe estar controlado por el Registro y no por nadie más, dice lo siguiente,
25 dice así: Por otra parte, se debe tener presente que, a diferencia de lo que ocurre
26 en el sector privado, en los casos del cobro el servicio debe ajustarse al principio
27 del servicio al costo, que es lo que analiza el dictamen, es decir, fondos
28 necesarios para el financiamiento de las obras y los servicios destinados a
29 asegurar la continuidad del servicio público y la adecuada prestación en su futuro,
30 pero dice la Sala, por lo que la Contraloría General de la República, en ejercicio de

1 sus facultades constitucionales y legales debe ejercer una permanente vigilancia
2 sobre ese costo para que la actuación de la Administración Pública se ajuste a él y
3 de esta forma los usuarios tengan acceso a la información al menor costo posible.
4 Ahora bien, deben tener presente las autoridades recurridas la importancia de
5 observar el principio de este servicio, toda vez que un cobro de la consulta por los
6 nuevos servicios que no se ajuste a él podría afectar los derechos fundamentales
7 de los justiciables y evidentemente, y necesariamente ello sería tutelable en esta
8 sede. Esto es un extracto, pero lo que viene diciendo la Sala es que a los usuarios
9 finales no les pueden llegar productos del Registro que no tengan un precio fijado
10 por el Registro y que ese precio tiene que ser al costo, o sea, el dictamen que
11 estamos viendo analiza muy bien el tema del precio al costo, por supuesto, pero
12 no dice que nosotros tenemos la restricción respecto a que nuestros productos no
13 pueden variar de precio al usuario, que es lo que este recurso de amparo insiste y
14 reitera a todo lo largo del recurso y por eso es que cuando se fijaron los precios de
15 los productos en aquel momento se les dice y se dice en las certificaciones que
16 nadie puede cobrar nada que no sea lo que la tarifa del Registro ha fijado
17 precisamente para cubrir todos los escenarios que este recurso de amparo analizó
18 en su momento y eran cinco escenarios diferentes. Entonces a mí me preocupa
19 nada más y quiero dejar, porque en realidad veo que lo que se plantea aquí no es
20 buscando un acuerdo que modifique nada de lo que ya se ha hecho, a mí lo que
21 me preocupa es que en este dictamen tan grande no se haya valorado el recurso
22 de amparo más importante para el Registro, que es el 1799-2012, que es el que
23 nos marca la pauta de cómo tienen que estar fijadas las tarifas de los servicios de
24 nuestros Registros, porque es fundamental que no nos salgamos de esa pauta,
25 ¿por qué? porque estamos incluso en presencia de una prevención de la Sala de
26 que hay una vigilancia permanente, incluso de la propia Contraloría, a que en el
27 momento en que los servicios lleguen a los usuarios de modo que el costo no sea
28 el más bajo posible, el más razonable posible. En ese momento vamos a tener
29 otra contingencia posible de amparo y la Sala lo dice, dice evidente
30 necesariamente ello sería tutelable en esta sede, o sea, lo que nos dice es aquí

Acta N°. 36-2023 (ordinaria)

18 de diciembre de 2023

Pág. 16 de 28

1 queda la espada de Damocles y si ustedes vuelven a salirse de ese canasto,
2 ustedes están en peligro de que les volvamos a meter otro recurso de amparo.
3 Quería dar eso plasmado y en claro, porque a mí me preocupa que la línea que
4 esto ha llevado del tema de las tarifas y de la apertura de las tarifas, posible
5 apertura de las tarifas, etcétera, puede eventualmente llegar este análisis y lo que
6 recordemos que este análisis ellos optan por ese quinto escenario, pero había
7 otros escenarios entre los que uno de ellos o dos de ellos si no me recuerdo era
8 decirnos no pueden cobrar más por los servicios, verdad, eso era. El señor Jaime
9 Weisleder Weisleder: Estoy más o menos de acuerdo con lo que acaba de decir
10 Carlos, es que yo creo que a mí lo que lo que me preocupa es la confusión que
11 puede haber en el usuario entre lo que está cobrando una institución y lo que
12 cobra el Registro, en otras palabras, yo creo que queda muy claro de la resolución
13 de la Sala de que el costo del Registro debe ser tal como, pero eso no significa
14 que quien presta el servicio externo al Registro pueda tener un cobro adicional y
15 eso no lo prohíbe la Sala, eso es parte del negocio que tenemos, pero lo que sí
16 debe quedar muy claro y eso es lo que a mí me preocupa que la gente digamos
17 que le cobren por decir algo diez mil colones por una certificación, lo que va a
18 decir es que el Registro está cobrando esa plata porque no se le hace la
19 diferenciación entre lo que cobre el Registro y la carga que le impone la empresa
20 que lo está expidiendo. Entonces yo sí creo que lo que debe quedar muy claro es
21 que el contrato debe decir que la empresa que presta el servicio y que es un cobro
22 adicional al costo de que cobre el Registro, debe estar muy claramente estipulado,
23 yo no me opongo a que una empresa privada o una empresa otra expida
24 certificaciones y qué, pero que quede muy diferenciado, muy claramente
25 diferenciado en el recibo que le dan al a la parte el servicio al costo que da el
26 Registro y por otro lado lo que cobra la institución o la empresa que está
27 brindando el servicio para evitar esta confusión. El señor presidente: Gracias, don
28 Juan Carlos. El señor Juan Carlos Montero Villalobos: Gracias, yo coincido más
29 con don Jaime y creo que también es un tema de derechos del consumidor,
30 deberíamos procurar, no vamos a poder obligar una Administración Pública a la

1 otra Administración Pública a que cumpla su deber, me vienen a la mente en otros
2 momentos, proyectos de los últimos cuatro años, donde hay aun así tarifas
3 administrativas en el gobierno, en dólares que, ni siquiera se han desglosado ni se
4 sabe el costo, eso violenta el voto que don Carlos Eduardo Quesada nos ha
5 indicado. En efecto, yo más bien creo saludable que el usuario, poniendo un
6 ejemplo que reciba una certificación de Cortel en la Cruz, sepa cuánto es el costo
7 alzado de Cortel sobre la certificación del Registro, porque es importante para sus
8 derechos que él pueda valorar qué es lo mejor para él, si meterse en la página, si
9 ir a Cortel, ir a un Banco y creo que además es saludable y muchos de estos
10 actores que van a aportar las certificaciones están combinados en este voto y en
11 otro más de la Sala Constitucional a fijar tarifas bajo un precio del costo mínimo y
12 eso además va a ser bueno porque no toda la Administración lo está haciendo,
13 gracias. El señor presidente: Muchas gracias don Carlos. El señor Carlos Quesada
14 Hernández: Vamos a ver a mí lo que me preocupa es lo siguiente para qué voy a
15 firmar un convenio con el Registro para vender productos del Registro, si no tengo
16 una tarifa fijada, o sea, si yo soy el Banco equis para no decir nombres de ninguno
17 privado y decido dar ese servicio yo no necesito hacer ningún convenio con el
18 Registro, ¿para qué? en estas condiciones en las que estamos hablando, ¿para
19 qué necesito yo un convenio con el Registro? simplemente bueno, pues me hago
20 un Banco de datos de certificaciones literales, un Banco de datos de
21 certificaciones de personería, un Banco de datos de todos los productos que el
22 Registro tiene y cuando el usuario llega a mis oficinas se lo vendo al precio que a
23 mí se me ocurre y como soy el sector privado, ni siquiera le tengo que decir ni
24 justificar cuáles son mis costos, el Banco Nacional de Costa Rica, aun siendo
25 sector público, cobra sesenta y tres dólares por cancelar una hipoteca de
26 comisión, eso cobran y no se lo justifican a nadie, verdad, entonces ¿para qué voy
27 a venir yo a hacer un convenio al Registro? no tiene ningún sentido, compro los
28 productos de la página, los almaceno en mi base de datos y los tengo disponibles
29 y cuando llegan los usuarios se los vendo al precio que yo quiera, eso es el
30 fenómeno y eso es si yo lo puedo decir aquí en esta mesa sin ser un comerciante

Acta N° 36-2023 (ordinaria)

18 de diciembre de 2023

Pág. 18 de 28

1 audaz, ese es el fenómeno de lo que va a pasar, ¿eso es bueno o es malo? yo no
2 lo estoy juzgando, lo que estoy diciendo es que no es lo correcto, porque no es lo
3 que nos autorizaron y al final los que podemos terminar pagando los platos rotos
4 somos nosotros en el Registro Nacional, cuando un usuario se enoje con el Banco
5 equis porque le cobró los diez mil pesos y entonces se vaya a la Sala y la Sala nos
6 diga sabe qué ustedes descuidaron lo que yo les dije que no tenían que descuidar,
7 a partir de este momento cambiamos el voto, no pueden cobrar por los servicios,
8 puede pasar ese es el escenario al que no quiero llegar y por eso es que yo doy
9 esta voz de alerta, como les digo, yo no estoy diciendo que estoy a favor o en
10 contra de uno u otro sistema, lo que digo es lo que tenemos al frente, la realidad,
11 lo que nos pasó y lo que ha generado, ahora si esto hubiera cambiado en la Sala o
12 algo así, bueno, magnífico, pero no y no ha cambiado y por eso decía y vuelvo al
13 inicio de mi intervención, que a mí lo que me preocupa es que el dictamen legal
14 que tenemos extensísimo como es, ni siquiera menciona este voto que es la base
15 de nuestra fijación de tarifas en materia de servicios de Registro Nacional. El
16 señor presidente: Gracias don Carlos, antes de darle la palabra a don Gastón,
17 ¿cómo lo explico para que suene interesante? Yo coincido con el voto que
18 menciona don Carlos en el sentido de que tiene que establecerse un precio por
19 parte del Registro como producto final y eso tenemos que ser claro, pero si ya un
20 ente externo quiere vender los servicios también o dar sus servicios, tiene derecho
21 también a cubrir sus costos, los costos de operación entre un Banco y otro Banco
22 puede ser diferentes, eso es como un costo entre un hospital privado y otro
23 hospital privado, no es lo mismo ir a la Clínica Bíblica eventualmente que ir a la
24 Clínica Católica, o sea, yo creo que cada ente privado tiene derecho o entidad
25 externa al Registro de ver cómo ofrece su servicio, qué bondades da ese servicio
26 y qué calidad da ese servicio para poner los costos, en eso sí nosotros no
27 podríamos tener injerencia, es lo que creo yo, pero sí podríamos en esta situación
28 obligar a estos otros a que a la hora de vender el servicio digan cuál es el costo
29 del Registro que va a ser igual para todos y el costo que ellos van a cobrar por el
30 uso de su plataforma o de todas sus sugerencias y que el usuario final sea el que

1 decida dónde adquiere el servicio porque ya es un asunto propio de costos de
2 cada entidad y dependiendo de toda la tecnología que tengan van a cambiar,
3 entonces por lo menos yo lo veo así, yo no creo que sean contradictorios. Don
4 Gastón ya le doy la palabra, adelante. El señor Gastón Ulett Martínez: Gracias,
5 considero bueno don Gerald resumió bastante bien las posiciones, me parece que
6 por un tema de protegernos nuestra espalda deberíamos devolver este informe
7 jurídico que nos dan, diciendo que refiriéndose al amparo del 2012, si eso hace
8 que varíe o no varíe a las conclusiones que se llega, número uno y número 2
9 tenemos que tomar en cuenta que al fin y al cabo, si bien es cierto debemos
10 cumplir un tema de costo aquí lo que nos habíamos planteado en la sesión
11 anterior era que principalmente el producto llegara a ciertas localidades, donde de
12 otro modo sería muy difícil y que hay gente que prefiere pagar ese costo de más
13 con tal de obtener el producto final, verdad, que de venir a San José o de ir a otros
14 lugares le saldría muy caro, creo que debemos insistir en afinar la parte jurídica
15 que plantea don Carlos es válido y que sea la sección jurídica la que analice si ese
16 amparo o lo resuelto en ese amparo modifica sus conclusiones o no y creo que
17 tener el respaldo nosotros ya para tomar la decisión final, que es lo que
18 ocupamos. El señor presidente: Muchas gracias don Gastón. El señor Jaime
19 Weisleder Weisleder: Gracias, no, efectivamente es lo que lo que dije yo, al
20 usuario le debe quedar muy claro para nuestra protección con respecto al voto que
21 el Registro solo cobra el costo, su costo, el costo adicional que le cobre el
22 prestador del servicio eso ya no entra, ni entra para nosotros y se excluye de la
23 responsabilidad del Registro. El señor presidente: Don Agustín. El señor Agustín
24 Meléndez García: Muchas gracias señor ministro, no tal vez acotar aquí que para
25 tranquilidad del órgano colegiado, pues nosotros sí conocemos ese voto que
26 señala don Carlos, verdad, y eso se dio en un contexto en el cual las tarifas del
27 Registro se actualizaban con base en el índice al consumidor, que era el
28 mecanismo que utilizábamos en ese momento y por eso a raíz de ese voto, el
29 Registro opta por un sistema propio de costos y tarifas que es el que tenemos en
30 la actualidad y en el que hoy por hoy ya está Junta aprobó incluso reducción de

Acta N°. 36-2023 (ordinaria)

18 de diciembre de 2023

Pág. 20 de 28

1 varias de las tarifas en base a ese servicio al costo que se proclama en ese voto
2 de la Sala y sí comparto que es oportuno tal vez como lo indicaba don Gastón que
3 la Asesoría Jurídica analice si existe alguna situación con ese voto que señala don
4 Carlos. El señor presidente: Gracias don Agustín, entonces para no seguir en la
5 fase de discusión porque vamos a tener siempre esa falencia de criterio hasta que
6 la Asesoría no incorpore, que aquí lo más prudente es tener por conocido el oficio
7 371 de don Jorge y solicitar devolver el mismo con el voto que ha dicho don Carlos
8 a la Asesoría Jurídica para que amplíe el criterio y nos indique si con ese voto se
9 mantiene o se modifica la propuesta que nos hicieron llegar hoy aquí a la mesa,
10 ¿los que estén de acuerdo? perdón va de nuevo ¿aquí les damos un plazo de
11 quince días? es que la primera sesión es entrando de enero, que es lo que vamos
12 a definir ahora si la vamos a hacer en la primera semana de enero o la hacemos la
13 segunda porque ya cerramos el jueves, entonces le podemos dar el plazo de
14 quince días hábiles, sí quince días hábiles para que analicen le quedarían los
15 cuatro días de esta semana o tres y once días del siguiente mes, más que
16 suficiente. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a
17 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
18 **ACUERDO J441-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio SUB-DGL-0371-2023 de
19 fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Jorge Moreira Gómez,
20 subdirector general del Registro Nacional, en cumplimiento del acuerdo J392-2023
21 tomado por la Junta Administrativa. **2-)** Solicitar a la Asesoría Jurídica en un plazo
22 de 15 días hábiles ampliar criterio e indicar si con el voto 1799-2012 que permite
23 cobrar las tarifas se mantiene o se modifica la propuesta del criterio legal DGL-
24 AJU-0965-2023. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
25 **ARTÍCULO 12:** Se conoce el oficio DGL-1078-2023 de fecha 08 de diciembre de
26 2023, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general del Registro
27 Nacional, consta de una página, mediante el cual remite para conocimiento el
28 oficio DGL-AJU-0915-2023-PU, de fecha 06 de diciembre del año en curso, en
29 respuesta a lo consultado mediante el oficio JAD-421-2022, análisis de los criterios
30 vertidos por el Ministerio de Hacienda en el oficio MH-DM-OF-2634-2022. El señor

1 presidente: doy la palabra, ¿no hay comentarios?. Los miembros de la Junta
2 Administrativa no tienen observaciones. Sin comentarios al respecto, el señor
3 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

4 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

5 **ACUERDO J442-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-1078-2023 de fecha
6 08 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director
7 general del Registro Nacional, el cual remite para conocimiento el oficio DGL-AJU-
8 0915-2023-PU, de fecha 06 de diciembre del año en curso, en respuesta a lo
9 consultado mediante el oficio JAD-421-2022, análisis de los criterios vertidos por el
10 Ministerio de Hacienda en el oficio MH-DM-OF-2634-2022. **2-) ACUERDO FIRME**
11 **POR UNANIMIDAD.** -----

12 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----

13 No hay asuntos para tratar. -----

14 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

15 **ARTÍCULO 12 BIS:** El señor presidente: le cedo la palabra a don Gastón. El señor
16 Gastón Ulett Martínez: Muchas gracias, me refiero al oficio DAD-GRH-5383-2023
17 de fecha 18 de diciembre de 2023, suscrito por doña Margarita Montero Ortega,
18 coordinadora de Gestión del Desarrollo. Doña, Adriana Ibarra, acá presente y
19 quien les habla Gastón Ulett fuimos nombrados por la Junta Administrativa como
20 comisión de enlace para gestionar la información relativa a la tarea de buscar y
21 definir en la evaluación del desempeño del ciclo 2023 y dentro de esa evaluación
22 se encuentra una selección en el sistema que se llama estímulo a la productividad
23 por parte de las personas funcionarias que a su vez debe ser validado por las
24 jefaturas inmediatas, en este caso nosotros somos la jefatura de la Auditoría y el
25 señor don Emerson Machado, así como doña Charlot Morales, auditor y
26 subauditora, respectivamente; solicitaron como estímulo a la productividad un día
27 más de teletrabajo al mes, ese es el estímulo que se da a diferentes funcionarios,
28 como nosotros somos jefatura, pero es la Junta no la comisión entonces, pues
29 preferimos traerlo acá para que sea aprobado eventualmente o discutido este
30 asunto, lo que se pretende aprobar diría así, se aprueba el incentivo seleccionado

Acta N°. 36-2023 (ordinaria)

18 de diciembre de 2023

Pág. 22 de 28

1 por el señor Emerson Machado y la señora Charlot Morales que es un día más de
2 teletrabajo al mes. La anterior aprobación queda supeditada a la generación de los
3 resultados esperados, así como otras valoraciones de conveniencias y
4 oportunidad que se puedan realizar por parte de la Junta Administrativa. Eso es lo
5 que nosotros debemos informar como comisión, verdad. El señor presidente:
6 Gracias don Gastón, pero recién ahorita firmé unos acuerdos con relación a eso
7 del asunto del teletrabajo de ellos, acabamos apenas de aprobarles y quedó sujeto
8 a periodo a un plazo para ver cómo funcionaba. El señor Gastón Ulett Martínez:
9 Es correcto el asunto es este, son cosas aparte, el sistema de teletrabajo que se
10 les aprobó a ellos, tengo entendido que es un día por semana durante tres meses
11 como un mecanismo de prueba, este no tiene que ver con ese mecanismo de
12 prueba, sino tiene que ver específicamente como uno de los varios incentivos que
13 se pueden dar a ellos como funcionarios públicos y entonces dentro de una gama
14 de cuatro o cinco es el que ellos escogieron, aclaro que nos dijeron a viva voz que
15 ellos no quieren que esto sea un problema para nada, que es el incentivo que ellos
16 escogerían, valga decir que el señor Machado lleva varios años sin escoger
17 incentivo precisamente por este asunto de que el teletrabajo no se estipulaba,
18 entonces por ahí es que estamos, tenemos el derecho de rechazarlo
19 eventualmente o denegararlo. El señor presidente: Don Carlos. El señor Carlos
20 Quesada Hernández: ¿Cuáles son más bien es que eso es nuevo para mí como
21 yo no, no trabajo en la Administración ¿Cómo funciona lo de los incentivos?
22 ¿Cuáles son? ¿Quién escoge? y ¿Quién decide? porque, por ejemplo, no sé, me
23 menciona que hay cuatro, ellos escogen ese, pero podría ser que el jefe, la
24 jefatura decida otro, estoy preguntando, no estoy diciendo porque como no
25 conozco, entonces pregunto si alguien sabe ¿cómo es que funciona eso? El señor
26 presidente: Ok ya contestamos la pregunta, voy a darle la palabra, don Jaime. El
27 señor Jaime Weisleder Weisleder: Gracias, a mí esta cosa nunca me ha gustado
28 es que estímulo a la productividad, entonces tal vez el mejor estímulo es no venir
29 a trabajar y trabajar todos los días desde la casa o me dan más días de
30 vacaciones o me eliminan la marca, porque ese es el estímulo a la productividad,

1 bajo ese título puede esconderse cualquier cosa, verdad, yo creo que el trabajo es
2 el trabajo y si hay que venir a trabajar, hay que venir a trabajar, no, no, a mí no me
3 parece que bajo este título tan rimbombante pueda haber cosas que no, a mí no
4 me parecen. El señor presidente: Gracias. Don Agustín. El señor Agustín
5 Meléndez García: Muchas gracias, don Gerald, para contestarle a don Carlos, esto
6 se incorpora en la normativa hace unos tres, cuatro años hacia atrás, es el
7 Departamento de Recursos Humanos el que anualmente le manda la Dirección
8 General una propuesta de varios incentivos, el año anterior tuvimos la flexibilidad
9 horaria que permite a los funcionarios llegar de ocho a diez de la mañana y salir
10 de cuatro a seis de la tarde, mucha gente la solicitó en su momento, este año no lo
11 tomamos en consideración porque entra en conflicto con el teletrabajo y para las
12 jefaturas es muy difícil estar coordinando ese tipo de cosas que indicaba don
13 Jaime de si está presente o no está presente, está en teletrabajo o no. Otros
14 incentivos que tienen este año es la flexibilidad un día más en vestimenta, hay
15 mucha gente que por el tema del calor y ese tipo de situaciones, pues el viernes
16 es el único día que se podía venir en jeans y camisa polo, entonces también es
17 uno de los incentivos que se pusieron ahorita y se me escapa el otro, pero el otro
18 es este que mencionan ustedes y que están pidiendo los auditores, en tesis de
19 principio, esto se gana cuando uno tiene una calificación muy buena o excelente,
20 entonces en el mes de febrero que se hace la programación ahí el funcionario es
21 el que viene con uno, hace una entrevista, se califica y de una vez indica el
22 incentivo para el próximo año, que se lo ganará hasta el 2024, en el caso de ellos
23 no es que el otro año van a estarlo, en el caso de la Auditoría utilizando o siendo
24 beneficiarios, sino sería hasta el 2024 que empieza, pero un poco por ahí don
25 Carlos es la historia de esto del incentivo. El señor presidente: Gracias don
26 Agustín, esto es complicado, sí antes de hablar le cedo la palabra a usted. La
27 señora Irina Delgado Saborío: Muchas gracias señor ministro, bueno, yo ya en
28 otras ocasiones he manifestado en esta Junta mi conformidad con que se le
29 otorgue a los funcionarios del Registro Público el teletrabajo, verdad, si nosotros
30 leemos los estudios de lo que es el impacto del teletrabajo en la vida de las

Acta N°. 36-2023 (ordinaria)

18 de diciembre de 2023

Pág. 24 de 28

1 personas, obviamente vamos a encontrar más beneficios que otra cosa, estoy de
2 acuerdo que eso va muy de la mano con el puesto que se desempeñe, pero si la
3 institución tiene las facilidades tecnológicas para que sus funcionarios puedan
4 trabajar desde su casa y estar conectados y permanentemente al servicio de la
5 institución durante las horas laborales, pues yo no vería ningún problema, más
6 bien yo lo veo como un incentivo mucho más en estos tiempos en los que
7 funcionarios que tienen ciertos puestos tienen cuatro o cinco años de tener sus
8 salarios congelados y no hay esperanzas de que eso vaya a ser distinto hasta que
9 se pensionen, verdad, entonces yo sí creería que deberíamos analizar bien esta
10 situación, porque si nosotros queremos tener funcionarios buenos, verdad y
11 competitivos y no podemos ofrecerles ciertos salarios que quizás podrían ganar en
12 otros lugares, pues tenemos que ver qué tipo de incentivos este laborales
13 podríamos darles dentro del panorama tan reducido que tenemos dentro de la
14 Administración Pública, verdad y yo sí creo que el teletrabajo bajo ciertas normas,
15 pues es un tipo como de salario emocional, muchas gracias. El señor presidente:
16 Gracias doña Irina. Ok comparto cien por ciento lo que dice don Jaime, yo creo
17 que si a uno le pagan el salario completo y aceptó el puesto tiene que dar lo mejor,
18 porque para eso aceptó el puesto así de sencillo, hay muchas cosas complicadas
19 en el sector público, inclusive hasta gastos médicos que se pagan y días de más
20 que se dan en otras instituciones por convenciones colectivas que desangran el
21 erario público y que nos hacen estar en un grado de desigualdad con el sector
22 privado, esa es la realidad, yo no estoy cuestionando aquí la honorabilidad y la
23 calidad de los servidores que son los auditores, para nada, aquí hace unas
24 sesiones atrás tuvimos una discusión si era prudente por el puesto de ellos darles
25 o no el teletrabajo y después de ese análisis dijimos démoselo por 3 meses sujeto
26 a valoración de cómo han sido sus funciones y todavía ese plazo no ha terminado,
27 no tenemos una retroalimentación que nos diga, si ese día que dimos afectó para
28 bien o para mal, concretamente acceder ahorita a otro día habiendo tres tipos de
29 incentivos más me parece a mí que debe llevar a una conversación con ellos y
30 decirles por el momento, no hasta que pasen los tres meses para ver si afectó o

1 no, porque ¿cuál es la función de un auditor? supervisar las labores operacionales
2 y muchas otras más de una institución y a veces esa omisión implica que la
3 institución no esté bien y sucede y ha sucedido, por ejemplo, en la Contraloría
4 ¿cuál es mi gran pleito? que hoy nos están obligando inclusive a asuntos de
5 bienes institucionales que no estaban debidamente registrados, pero resulta que
6 eso es desde 2016 y cuando pregunto ¿por qué hasta ahorita me lo exigen a mí?
7 y que lo cumpla en tal plazo me dice, por qué no teníamos gente para verlo antes,
8 pero si tenía gente para estar en teletrabajo durante pandemia y el servicio y ojalá
9 los médicos pudieran operar por teletrabajo y los policías detener por teletrabajo,
10 yo creo que hay sus cosas, en este particular, yo sí me opongo al teletrabajo como
11 incentivo hasta que no pasen estos tres meses y como Junta podamos valorar qué
12 impacto tuvo el haber accedido ya haberles dado ese teletrabajo por esos días
13 donde les pedimos inclusivamente que mínimo tiene que estar alguno los dos, no
14 es que podían escoger el mismo día por la función propia y específica de ellos y
15 yo con el auditor me llevo muy bien, inclusive todo lo que él me pide de permisos
16 yo en automático se lo doy, porque sé que él hace un buen trabajo, pero ahorita
17 sería cómo contradecirnos el otorgar esto, si ya hay pendiente de la Junta que al
18 acabo de tres meses tienen que venir con un informe para ver si sí fue adecuado o
19 no la decisión que tomamos, por lo menos yo en este momento no, no estaría en
20 mi parte de acuerdo en dárselo, hasta que no revisemos ese plazo que apenas
21 hoy firmé creo que las actas de comunicación, me parece si mi memoria no me
22 falla y que todavía no tengo una retroalimentación para ver si impactó positiva o
23 negativamente, si el impacto es positivo y creemos que se puede dar más, yo no
24 tengo problema, pero ahorita sí, yo por lo menos mi voto sería que no o que ellos
25 puedan coger otro incentivo, a la espera de ver qué pasa en este periodo porque
26 también hay pasantías, hay tres más, pero yo en por lo menos en este no estaría
27 yo de acuerdo. Sí doña Irina. La señora Irina Delgado Saborío: Gracias, señor
28 ministro, pero entonces sí sería importante eso que usted está diciendo y
29 justificarlo no es que se les deniegue el teletrabajo per se, sino por la coyuntura
30 especial en la que están en este momento nada más y que existiría una

Acta N° 36-2023 (ordinaria)

18 de diciembre de 2023

Pág. 26 de 28

1 posibilidad eventualmente de reevaluar si se les puede dar o no, gracias. El señor
2 presidente: ¿Alguien quiere algo más que decir? Los miembros de la Junta
3 Administrativa no tienen observaciones. El señor presidente: Entonces, con
4 relación al Artículo 12 BIS, la propuesta es tener por conocido lo que don Gastón
5 nos ha leído con el número de oficio que explicó acá y en este momento decirle a
6 los dos auditores, auditor y subauditor que dado que hace poco analizamos la
7 situación del teletrabajo de ellos y lo autorizamos sujeto a una valoración de tres
8 meses para ver el impacto que mientras esa valoración no se dé, no consideramos
9 oportuno en este momento modificar lo que ya les otorgamos a ellos en
10 teletrabajo, que esto nada impide volver a retomar la solicitud de ellos al momento
11 en que ya tengamos el informe de lo sucedido durante estos primeros tres meses.
12 Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y
13 obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

14 **ACUERDO J443-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-GRH-5383-2023 de
15 fecha 18 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Margarita Montero Ortega,
16 coordinadora de Gestión del Desarrollo. **2-)** Comunicar al auditor interno y
17 subauditora interna: en virtud que hace poco se analizó el teletrabajo en sus
18 respectivos cargos y el mismo se autorizó sujeto a una valoración de tres meses,
19 no se considera oportuno en este momento modificar lo que ya se les otorgó en
20 cuanto al teletrabajo, hasta tanto no se tenga el informe de lo sucedido durante
21 estos primeros tres meses y posterior a ello se podrá retomar la solicitud del oficio
22 citado en el punto uno del presente acuerdo. **3-)** **ACUERDO FIRME POR**
23 **UNANIMIDAD.** -----

24 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

25 No hay asuntos para tratar. -----

26 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----

27 **ARTÍCULO 13:** Se conoce correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2023 ,
28 suscrito por la señora Iveth Rodríguez Sánchez, secretaria del Departamento de
29 Asesoría Jurídica, mediante el cual informa en acatamiento de lo dispuesto en los
30 Acuerdos J253-2022 y J170-2023, que en la semana del 27 al 30 de noviembre,

1 se publicó en La Gaceta N°222 del miércoles 29 de noviembre del 2023, el
2 proyecto de ley N°24.033, consta de tres páginas, denominado “Reforma parcial
3 de la Ley 3883, Ley sobre inscripción de documentos en el Registro Público”. Sin
4 más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene
5 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

6 **ACUERDO J444-2023.** 1-) Tener por recibido correo electrónico de fecha 05 de
7 diciembre de 2023, suscrito por la señora Iveth Rodríguez Sánchez, secretaria del
8 Departamento de Asesoría Jurídica, el cual informa en acatamiento de lo
9 dispuesto en los Acuerdos J253-2022 y J170-2023, que en la semana del 27 al 30
10 de noviembre, se publicó en La Gaceta N°222 del miércoles 29 de noviembre del
11 2023, el proyecto de ley N°24.033, denominado “Reforma parcial de la Ley 3883,
12 Ley sobre inscripción de documentos en el Registro Público”. **2-) ACUERDO**
13 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

14 **ARTÍCULO 14:** Se conoce oficio DAD-FIN-1980-2023 de fecha 04 de diciembre
15 de 2023, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del Departamento
16 Financiero, consta de una página, mediante el cual remite el Informe de los
17 “Estados Financieros del Registro Nacional” correspondiente al mes de octubre del
18 2023. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y
19 obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

20 **ACUERDO J445-2023.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-FIN-1980-2023 de
21 fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe
22 a.i. del Departamento Financiero, el cual remite el Informe de los “Estados
23 Financieros del Registro Nacional” correspondiente al mes de octubre del 2023.

24 **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

25 **ARTÍCULO 15:** Se conoce correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2023,
26 suscrito por la señorita Mariana Monge Parajeles, secretaria de la Dirección
27 General, mediante el cual remite para conocimiento oficio CSE-RN-005-2023 de
28 fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por la señora Wendy Martínez Jiménez,
29 secretaria del Comité Selección y Eliminación de documentos, consta de una
30 página, dirigido a la señora Gabriela Montoya Jiménez, Secretaria, Comisión

Acta N°. 36-2023 (ordinaria)

18 de diciembre de 2023

Pág. 28 de 28

1 Nacional de Selección y Eliminación, mediante el cual remite para valoración un
2 formulario correspondiente al trámite de tabla de Plazos de conservación de la
3 Junta Administrativa del Registro Nacional. El señor presidente: ¿alguien tiene
4 alguna observación? Los miembros de Junta Administrativa no tienen
5 observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a
6 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
7 **ACUERDO J446-2023. 1-)** Tener por recibido correo electrónico de fecha 05 de
8 diciembre de 2023, suscrito por la señorita Mariana Monge Parajeles, secretaria
9 de la Dirección General, el cual remite para conocimiento oficio CSE-RN-005-2023
10 de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por la señora Wendy Martínez
11 Jiménez, secretaria del Comité Selección y Eliminación de documentos, dirigido a
12 la señora Gabriela Montoya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de
13 Selección y Eliminación, mediante el cual remite para valoración un formulario
14 correspondiente al trámite de tabla de Plazos de conservación de la Junta
15 Administrativa del Registro Nacional. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -
16 Sin más asuntos que tratar al ser las diecisiete horas con veintiocho minutos se
17 cierra la presente sesión. -----

18

19

20

21

22

23

24

25

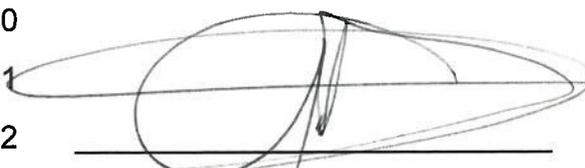
26

27

28

29

30



Gerald Campos Valverde

PRESIDENTE



Ma. Gabriela Sancho Carpio

SECRETARIA